

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, es la responsable de recabar y proteger sus datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **FINALIDAD**

Al proporcionar sus datos personales se entenderá por consentido su uso exclusivamente para realizar los trámites de manera conjunta o separada, de Autenticación entendiéndose esta como el proceso por medio del cual se da validez a los documentos académicos expedidos por las Instituciones Particulares de Educación Superior para su uso en territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Asesoramiento y procuración de la atención a quejas derivadas de la prestación de los servicios educativos; Avisos de cambios por ampliación de domicilio, de denominación del plantel educativo, de denominación de programa (s) de estudio (s) y de criterios de evaluación de programa (s) de estudio (s); Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI); Expedición de constancias; Expedición de título profesional a quienes acrediten conocimientos adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo del tipo superior; Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de primera vez, o por cambio de titular, cambio de domicilio o cambios al plan de estudios; Registro de nombramientos y firmas que realicen las instituciones educativas; Revalidación y equivalencia de estudios; Validación de documentación, así como para la elaboración de informes.

#### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la LGPDPSO. Solo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

El aviso de privacidad integral, puede ser consultado en el sitio:

[www.dgair.sep.gob.mx/](http://www.dgair.sep.gob.mx/)

**Fecha de elaboración: 10 de octubre de 2018**